



C I R C U L A R CSJCAC17-8

Fecha: miércoles, 08 de febrero de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES Y PROMISCUOS, TANTO MUNICIPALES COMO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: "Formularios institucionales para el reporte al sistema SIAN art. 166 y 298 del CPP."

Atendiendo solicitud de la Señora Directora Seccional de Fiscalías en oficio No. FGNN-dsf-500000-16-0036 de enero 16 de 2017, les agradecemos tener en cuenta que el reporte de información a la Oficina de Antecedentes y Anotaciones Judiciales – sistema SIAN, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 166 y 198 del CPP, **debe efectuarse en los formatos institucionales** establecidos para cada uno de los eventos y **debe contener toda la información a que hacen referencia los artículos 298 y 299 del CPP**, datos que son necesarios para que el registro cuente con datos exactos y confiables.

Por lo anterior, cordialmente les solicitamos instruir al personal del despacho responsable de diligenciar esos reportes utilizar los formatos institucionales, así:

1. Ordenes de captura
2. Cancelación de órdenes de captura
3. Medidas de Aseguramiento
4. Sentencias Absolutorias
5. Sentencias Condenatorias, y sus respectivas extinciones

Igualmente, instruirlos para que en estos formatos suministren todos los datos que exigen los artículos 298 y 299 del C de PP.

Lo anterior petición se formula porque en el seguimiento efectuado por esa dependencia se evidenció que los despachos no utilizan los formatos institucionales y/o no reportan todos los datos, entre ellos, el nombre del Fiscal de conocimiento, número completo de investigación, fecha de los hechos, el nombre del Juzgado, omisiones que dan lugar a inexactitudes e inconsistencias en los sistemas de información.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

Anexo: formularios institucionales